

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 23 enero 1918.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

#### CIRCULAR

Por correo se remite á los Sres. Alcaldes de la provincia, una hoja impresa á fin de que en ella hagan constar la forma en que han quedado constituidos los respectivos Ayuntamientos, y otros datos á que las diversas casillas de aquélla se refiere.

Encarezco á dichas Autoridades el mayor celo y brevedad en el cumplimiento de este

servicio, así como el empleo de letra clara e inteligible en su confección.

Zaragoza, 25 de enero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Félix Martínez Lacuesta.

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr: El art. 64 de la vigente Ley contra las Plagas del campo de 21 de mayo de 1908, preceptúa que los trabajos de extinción del germen de langosta en la campaña de otoño e invierno habrán de terminar sin excusa alguna el día último del corriente mes; pero en vista de lo manifestado por algunas Secciones agrónomicas respecto á la conveniencia de prorrogar dicho plazo por haber imposibilitado la operación el mal estado del tiempo, contrario á la realización de dichos trabajos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en atención á la razón expuesta, se prorrogue, conforme se hizo en años anteriores, por todo el mes de febrero próximo, el plazo que la Ley concede para efectuar los saneamientos de terrenos invadidos por el germen de langosta en las provincias en que existe.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1918.—Alcalá Zamora.— Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 22 enero 1918)

## SECCIÓN QUINTA

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas.

Zaragoza, 24 de enero de 1918. — El Presidente, Francisco Acosta.

**ALADRÉN.**—Adjuntos, Marcos Agustín Domínguez y José Agustín Guiol. Suplentes, Roque Sanjuán Berné y Clemente Pellejero Gracia.

**ALFAJARIN.**—Adjuntos, Pascual Alcolea Labarta y Fidel Trullenque Lamarca. Suplentes, Antonio Miguel Leita y Sebastián Beltrán Lorda.

**ALHAMA DE ARAGÓN.**—Adjuntos, José García Mainar y Lucas Alonso Arcas. Suplentes, Guillermo Sanz Pérez e Iñigo Yagüe Torres.

**ALMUNIA DE DOÑA GODINA.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Martínez Fraile Rafael y Martínez Burgos Francisco. Suplentes, Lasheras Blas y Lorén Angel. Suplentes, Navarro Lacosta Rogelio y Pérez Morales Juan. Suplentes, López Soria Ventura y Lecha Espín Tomás.

**ALPARTIR.**—Adjuntos, Calixto Jimeno Pascual y Fermín Gómez Pérez. Suplentes, Fulgencio Marín Torres y Manuel Marín Pascual.

**ANIÑÓN.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Ricardo Espeita Marín y Antonio Galán del Real. Suplentes, Juan José Lezcano Liñán y Amasbando Jimeno Martínez. Sección 2.ª: Adjuntos Mariano Sebastián Roy y Tomas Marín Gonzalo. Suplentes, Jorge Abad Solanas y Fulgencio Nuño Yagüe.

**ARDISA.**—Adjuntos, Faustino Longás Romeo y Mariano Añaños Jiménez. Suplentes, Manuel Pémán Alvarado y Antonio Subirón Pau.

**BALCONCHÁN.**—Adjuntos, Ladislao Martín Ibáñez y Martín San Cortés. Suplentes, Esteban Bello Martín y Luciano Agustín Cortés.

**BERDEJO.**—Adjuntos, Lorenzo Guillén Ros y Avelino Gómez Serrano. Suplentes, Florencio Llorente Alonso y Daniel Martínez Clerencia.

**BORJA.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Pedro Aguilera Ballesta y Mario Alda Sánchez. Suplentes, Juan Molina Secrate y Antonio Peña Pardo. Sección 2.ª: Adjuntos, Alfredo Alesón Hernández y Serafín Aznar Beisué. Suplentes, Mariano Lerín Sanjuán y Perpetuo Montorio Tabuena. Sección 3.ª: Adjuntos, Celestino Andrés Lozano y Teodoro Aragón Tabuena. Suplentes, Doroteo Lajusticia Navarro y Manuel Martínez Cuartero. Sección 4.ª: Adjuntos, Cosme Azoar Pardo y Teodoro Fábregas Castellot. Suplentes, Rufino Laleta Sanmartín y Bartolomé Montorio Gómez.

**CARINENA.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Pascual Briz Serrano y Guzmán Cameo López. Suplentes, Rufino Soler López y Florentín Polo Gracia. Sección 2.ª: Adjuntos, Mariano Amorena Lusilla y Camilo Boira Tello. Suplentes, Marcos Mezquita y José Hernández Hernández.

**CASTEJÓN DE VALDEJASA.**—Adjuntos, Miguel Sancho Navarro y Fidel Sancho Oca. Suplentes, Simón Guiral Atrián y Fernando Guiral Atrián.

**HERRERA DE LOS NAVARROS.**—Adjuntos, Vicente Bernad Andréu y Felipe Bernad Lázaro. Suplentes, Santiago Luis García y Raimundo Ripollés Mercadal.

**IBDES.**—Adjuntos, Miguel Esteban Pérez y Celestino Esteban Pérez. Suplentes, Santiago Martínez Castejón y Manuel Pariente Sánchez.

**JARQUE.**—Adjuntos, Zacarías Forniés Alonso y Mariano Vela Sebastián. Suplentes, Manuel García Gregorio y Victoriano López Pela.

**LANGA DEL CASTILLO.**—Adjuntos, Agustín Pérez Soria e Hipólito Quílez Per. Suplentes, Toribio Cebrián Valero y Rufino Julian Tomás.

**LUMPIAQUE.**—Adjuntos, Máximo Ariza Lorente y Joaquín Alda Torrijos. Suplentes, Joaquín Noguera Blasco y Manuel Noguera Romero.

**MALÓN.**—Adjuntos, Eusebio Magaña Carraus y Antonio Magallón Angós. Suplentes, Sebastián García Serrano y Orencio Zahera Ruiz.

**MALLÉN.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Manuel Miguel González y Benito Ortubia Borao. Suplentes, José Martín La puerta y Manuel Ortubia Laín. Sección 2.ª: Adjuntos, Isidoro Palacios Ros y Saturnino Tabuena Gracia. Suplentes, Andrés Pardo Zildívar y José Puncel Heredia.

**MEQUINENZA.**—Sección 1.ª: Adjuntos, Manuel Oliver Asín y Bautista Oliver Roca. Suplentes, Esteban Estruga Oliver y Dionisio Domenech Navarro. Sección 2.ª: Adjuntos, Felipe Miuguillón Galindo y Julian Moles Villa. Suplentes, Santiago Ibarz Sanjuán y José Ibarz Oro.

**MOZOTA.**—Adjuntos, Francisco Laborda Simorte y Melchor Laborda Navarro. Suplentes, Lorenzo Canales Zabalay y Sabino Cristóbal Train.

**MONREAL DE ARIZA.**—Adjuntos, Baltasar Enguita Pascual y Eugenio Gaceo de Mingo. Suplentes, Dionisio Arteché Gastón y Manuel Enguita Pascual.

**NAVARDÚN.**—Adjuntos, Jose Remón Iso y Matías Landa Gil. Suplentes, Indalecio Iso Aseasio y José Biota Ventura.

**OLVÉS.**—Adjuntos, Antonio Fuentes Gómez y Mariano García Ustero. Suplentes, Clemente Pérez Mateo y Marcos Pérez Arregui.

**PANIZA.**—Adjuntos, Mariano Borraz Larío y Bernardo Burillo Cebrián. Suplentes, Julián Martín García y Feliciano Montaner Sancho.

**PLASENCIA DE JALÓN.**—Adjuntos, José Marcén Cuartero y Gregorio Marcén Tizne. Suplentes, Antonio Gascón González y Atanasio González Gaspar.

**RETASCÓN.**—Adjuntos, Pablo Blas Arnal y Manuel Camín Gómez. Suplentes, Miguel Pérez Esteban y Julián Pérez Cortes.

**SIGÜÉS.**—Adjuntos, Pascual Jiménez Sanz y Nicolas Contin Irigoyen. Suplentes, Carlos Lampérez Primicia y Gabriel Beostegui Estearte.

**UNDUÉS DE LERDA.**—Adjuntos, Hilario Bartolomé Salvo y Florencio Areverri Giménez. Suplentes, Angel Esparza Arba y José Gamba Gabás.

**VAL DE SAN MARTÍN.**—Adjuntos, Constancio Boira Villanueva y Graciano Bello Blasco. Suplentes, Pascual Santos (Expósito) y Clemente Sebastián Vallestín.

**VELILLA DE EBRO.**—Adjuntos, Francisco Larrotiz Laborda y Agustín Larrotiz Laborda. Suplentes, Manuel Alvarez Laborda y Miguel Artal Jiménez.

**VILLALBA DE PEREJIL.**—Adjuntos, Pedro Hernando Martínez y Santiago Condón García. Suplentes, Francisco Pérez Marina y Juan Pérez García.

**VISTABELLA.**—Adjuntos, Joaquín Aladrén Andréu y Julián Aguilar Andréu. Suplentes, Francisco Andréu Luin y Nicolás Andréu Aladrén.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de febrero próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de carbón de cok, carbón vegetal, leña, harina de 1.ª clase, sal, cebada, paja para pienso y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará

en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de enero de 1918. — El Jefe del Detall, por orden, Enrique Gorozal.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., habitante en....., calle....., número ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de intendencia de esta capital, para la adquisición de ....., y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio.... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente)

## SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual, los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el 27 del actual, 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

**Almonacid de la Sierra.**

José Marín Martínez Morales, hijo de José y Rosa; Gregorio Aramburu Acero, hijo de Gregorio y María, y Esteban Rodrigo Bernal, hijo de Domingo y María.

**Bijuesca.**

Rafael Traid Germán, hijo de Manuel y de Concepción.

**Boquiñeni.**

Julio García Calvo, hijo de Miguel y de Bienvenida.

**Calatorao.**

Roque-Joaquín Borroy Trallero, hijo de Hermenegildo y Gregoria.

**Clarés de Ribota.**

Sebastián Esteban García, hijo de Ambrosio y Gregoria; Emilio S. Juan de Gracia, hijo de padres desconocidos; Pedro Andrés Andaluz Martínez y Lucio Benito Andaluz Martínez, (hermanos gemelos), hijos de Felipe y Pascuala.

**Illueca.**

Macario Asensio Cimorra, hijo de Babil y de Francisca.

**Pastriz.**

Miguel Jiménez Everdún, hijo de José y Concepción.

**Sástago.**

Francisco Enfedaque Morer, hijo de Joaquín y María.

**Bureta.**

D. Anastasio Martínez Rubio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Bureta;

Certifico: Que en la lista formada por este Ayuntamiento en 1.º del actual, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, aparecen inscritos como electores de mayores compromisarios para Senadores, en el concepto de mayores contribuyentes, los señores que se expresan a continuación:

*Sres. Concejales.*

Mariano Castellot Martínez, Santos Martínez Rodríguez, Teodoro Sánchez Berdejo, Antonio García Berdejo, Lino Martínez Izquierdo, Pascual Sánchez Martínez y José Sánchez Martínez.

*Mayores contribuyentes.*

Lucas Sierra Pellicer, Santiago Berdejo Sánchez, Emilio Martínez Rodríguez, Lino Martínez Sánchez, Domingo Sánchez Berdejo, Cecilio Martínez Rodríguez, León Morales Alcega, Manuel Sánchez Colás, Nicolás Borobia Martínez, Manuel Martínez Berdejo, José Martínez Rodríguez, Eusebio Lázaro Aznar, Mariano Martínez Rodríguez, Doro-teo Sánchez Martínez, Pedro Lasheras Guillén, Zacarías Borobia Lite, Dionisio Castellot Martínez, Angel Sebastián Aznar, Maximino Morales Lázaro, Juan Aznar Alcega, Lá-

zaro García Sánchez, Justo Madurga [Dominguez, Elía Martínez Sánchez, Jorge Pérez Gracia, Gregorio Berdej Barrios, Juan Añón Martínez, Valero Borobia Lite y Manue Martínez Domínguez.

Concuerda bien y fielmente con el original que queda archivado, y a los efectos procedentes y remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Bureta, a 22 de enero de 1918. — Anastasio Martínez. — V.º B.º — El Alcalde, Mariano Castellot.

**Cinco Olivas.**

D. Felipe Escribano Cardona, Secretario del Ayuntamiento de Cinco Olivas;

Certifico: Que la lista de electores a Compromisarios formada y aprobada por el Ayuntamiento para el año actual, la componea los siguientes:

*Sres. Concejales.*

Vicente Albacar Luna, Pascual López García, J. Antonio Costa Escobedo, Antonio Marturel Tejel, Jesús Romea Gracia, Julio Palacios Lorda y Manuel Oliván Puyoles.

*Mayores contribuyentes.*

José Tejel Bes, Agustín Gracia Fando, Tomás Fando Embodas, Fermín Tella Fando, José Escobedo Marturel, Agustín Royo Fando, Ramón Pina Tejel, Ramón Escobedo Zapater, José Fando Marturel, Vicente Albacar Villanueva, Gregorio Fando Marturel, Eugenio Marturel Goser, Santiago Continente Palacios, José Bes Bes, Juan Piñol Fando, José Tejel Borraz, Juan Escobedo Royo, Francisco Escobedo Albacar, Mariano Costa Pinzuelo, Domingo Luna Lasala, Gregorio Eroles Galindo, Antonio Escobedo López, José Piazuelo Enfedaque, Pascual Gracia Fando, Francisco Lasala Cano, José Tejel Serrate, Paulino Colera Royo y Francisco Fando Marturel.

Así resulta de su original a que me remito Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Cinco Olivas, a 22 de enero de 1918. — Felipe Escribano. — V.º B.º — El Alcalde, Vicente Albacar.

**Clarés de Ribota.**

La cuenta municipal de este distrito correspondiente al año 1917, se hallará de manifiesto al público, por espacio de quince días, contados desde el 7 de febrero, con objeto de oír reclamaciones.

Clarés de Ribota, 22 de enero de 1918. — El Alcalde, Ricardo López.

\*\*\*

La liquidación definitiva del presupuesto municipal ordinario del año 1917, permanecerá de manifiesto al público, por espacio de quince días, a contar desde el 7 de febrero, con objeto de oír reclamaciones.

Clarés de Ribota, 22 de enero de 1918. — El Alcalde, Ricardo López.

**Caspe.**

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores:

*Sres. Concejales.*

Fulgencio Cirac Zaporta, Nicolás Guíu Poblador, Vicente Escuin Latre, Francisco Valls Albiso, Luciano Villalba Gracia, Luis Rais Gros, Santiago González Gros, Antonio Serrate Lanás, Mariano Miravete Samper, Manuel Geric Catalán, Joaquín Sanz Andréu, Rafael Bosque Albiac, Miguel Jimeno Garcés, Antonio Cebrián Fraguas.

*Mayores contribuyentes.*

José Miravete Samper, Carlos Guíu Ballabriga, Policarpo Miravete Samper, Teodoro Albareda Manguez, Ramón Barberan Olba, Fermín Morales Viedma, Amalio Pérez Pérez, Manuel Peralta Esteruelas, Teodoro Paracuellos Villanova, José Catalán Bello, Dámaso Guarech Repollés, Vicente Castellón Blasco, Joaquín Ballabriga Jiménez, Manuel Cebrián Catalán, Miguel Feito Guíu, Antonio Gros Camó, Ignacio Pérez Castellón, Emilio Royo Aguilar, Mariano Pérez Vidal, Manuel Carbonell Buisán, Virgilio Serrano Vicente, Bernardo Latorre Lacueva, Enrique Luna Turlán, Francisco Guilera Blasi, Santiago Albiac Rabínad, Manuel Geric Pinos, Fermín Faci Alcober, Manuel Catalán Cebrián, Cristóbal Pardo Guíu, José Baldavío Camprovin, Camilo Morales Ezquerria, Antonio Salas Salas, Camilo Po-

blador Centol, Santiago Andréu Albiac, Benito Jimeno Zapater, Maximiliano Masip Pueyo, Félix Albiac Turian, Vicente Dolader Pardo, Silvestre Serrano Borruey, Francisco Guñu Rabinad, Fermín Zaporta Lueca, Vicente Gavín Serrano, Manuel Piazuelo Garcés, Martín Guñu Fabian, Manuel Hernández Puj. Gregorio Catalán Guallar, Francisco Miguel Camón, Francisco Ros Serrate, Emilio Julve Martín, José Pina Gil, Emilio Gros Camó, Vicente Albiac Guallar, Manuel Cirac Navarro Jimeno, Manuel Mánguez Ros, Rudesindo Arnaldos Doñella, José Latorre Timoneda, Arturo Marauillo Lobera, Francisco Repollés Bielsa, Francisco Repollés Nager, Tomás Fillola Zaporta, Joaquín Bordonaba Castiella, Ricardo Castro Larraz, Domingo Guiral Centellas, Manuel Lorén Sanz

Certifico: Que la precedente lista ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Caspe, a veintitres de enero de mil novecientos diez y ocho.—José Sender.—V.º B.º—El Alcalde, Fulgencio Cirac.

#### Egea de los Caballeros.

Para el examen, discusión y votación del presupuesto carcelario de ingresos y gastos formado para el año 1918, se convoca a los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, para que, debidamente representados, concurren a la reunión que a dicho fin tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 6 de febrero próximo, a las once; advirtiéndose que se trata de segunda convocatoria por no haber concurrido número en virtud de la primera y que por consiguiente se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de representantes que concurren.

Egea de los Caballeros, 21 de enero de 1918.—El Alcalde, José Villacampa.

#### Embid de Ariza.

Formados los repartos de consumos y el extraordinario para el año actual, se hallarán expuestos al público, por espacio de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Embid de Ariza, 21 de enero de 1918.—El Alcalde, Cayetano Vergara.

#### La Almunia de Doña Godina.

Lista formada por el Ayuntamiento comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos que pagan mayores cuotas de contribución territorial e industrial, la cual, aprobada por este Ayuntamiento y expuesta al público por el tiempo reglamentario, se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

#### Sres. Concejales.

Joaquín Borrero Muñoz, José Lázaro Ostariz, Angel Abanto Martínez, Pascual García Martínez, Alfonso García Aisa, León Diez Lasheras, Manuel Orna Clariana, Antonio Pascual Martínez, Baldomero Miranda Santamaría, Pío Marqués Rober, Vicente Ariza Gil de Urriés y Martín López Sierra.

#### Mayores contribuyentes.

Juan Hernández Laviaga, José Gil García, Carlos Argilés, Fermín Lucía Lasheras, Manuel Martínez Fraile, Juan Colás Ginto, Francisco Giral Marco, Felipe López Diez, León Castillo Marín, Vicente López Latorre, José M.º Contin Diez de Tejada, Roque Martínez García, Mariano Aznar Guerrero, Manuel Sierra López, Bienvenido González, Luis Narvona Navarro, Mateo Martínez Navarro, Alejo Train Lázaro, Sebastián Viñas García (menor), Narciso Vilar Oriol, José Casao García, Francisco Higinio Diez García, Francisco Orna González, Dionisio García Cabrero, Joaquín Gil Navarro, Mateo Ibáñez Martínez, Pascual Gil Alares, Liño Vallejo Maestro, Pascual Gil Martínez, José Moreno Orna, Zacarías Fernández Martín, Antonio Agudo Carnicer, Narciso Orna Velilla, Fernando Ferraz Velilla, Pío Bun Duce, Francisco Martínez Burgés, Blas Lasheras Alvarez, Norberto Bardagí López, Roque Serrano Sánchez, Mariano Jaime Gascón, Francisco Ibáñez Blasco, Santiago Aznar Casao, Vicente García Barranco, Pedro Alonso Joven, Ricardo Lozano Fernández, Justo Lázaro López, Pedro Soria Lahoz y Cecilio Moreno Zaragozano.

La Almunia de Doña Godina, 23 de enero de 1918.—El Alcalde, Joaquín Borrero.

#### Luceni

No habiendo podido celebrar la sesión de regantes convocada para el 13 del actual, por falta de número, se convoca por el presente a otra reunión de propietarios regantes

en este término, vecinos de este pueblo y de otras localidades, para tratar del nombramiento de la Comisión que ha de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, bajo las bases que se acuerden para la formación del Sidicato de riegos y Comunidad de regantes. Dicha reunión tendrá lugar el día 24 de febrero, a las nueve horas, en la Sala Capitular, y en la misma se tomará acuerdo con el número de regantes que asista

Luceni, 22 de enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.

#### Valmadrid.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre las especies de comer, beber y aider no comprendidas en la tarifa general de consumos:

| Artículos. | Unida- | Precio  | Ar-     | Consumo                | PRODUCTO |
|------------|--------|---------|---------|------------------------|----------|
|            | des.   | medio.  | bitrio. | que se calcula al año. |          |
|            | Kilog. | Pesetas | Pesetas | Kilog.                 | Pesetas. |
| Leña.....  | 100    | 2       | 0'20    | 566                    | 113'32   |
| Paja.....  | 100    | 2       | 0'20    | 566                    | 113'32   |
| TOTAL..... |        |         |         |                        | 226'64   |

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Valmadrid, a quince de enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Francisco Chueca.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Corzán.

## SECCION SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Aitemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza a Manuel Gascón y Calixto Campos, vecinos de Codos, se sacan a la venta en segunda subasta las fincas que luego se describirán, sitas en dicho pueblo, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Que para esta subasta regirán los tipos de sus tasaciones con el 25 por 100 de rebaja.
- 2.ª Que no se admitirá en su caso postura que no cubra las dos terceras partes de su respectivo avalúo.
- 3.ª Que los postores habrán de hacer un depósito previo del diez por ciento del justiprecio.
- 4.ª Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder.
- 5.ª Que no existen por ahora títulos de las aludidas fincas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las diez del día nueve de febrero próximo.

#### Fincas que se subastan.

##### De la pertenencia de Manuel Gascón.

Una casa, sita en el barrio Bajc; linda por derecha y por espalda con finca de Santos Lorente y por izquierda con finca de Miguel Cucalón: está tasada en ciento treinta pesetas.

##### De la pertenencia de Calixto Campos.

Una sexta parte indivisa de casa, sita en el barrio de San Francisco; linda por derecha con finca de Antonio Vitorín, por izquierda con finca de Francisco Pérez y por espalda con camino: está tasada en ciento cinco pesetas.

Dado en Cariñena, a diez y nueve de enero de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín Salazar.—José Isiegas, Secretario.